



**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 16 de abril del 2026. En la sala de juntas del Instituto Jalisciense de Cancerología, sita en la calle Puerto Guaymas No. 418 Colonia Miramar, al amparo de lo establecido por el artículo 29 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (En lo sucesivo la "Ley"), los miembros del Comité de Transparencia (En lo sucesivo el "Comité") se reunieron con el fin de desahogar la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2026, misma que se sujetó al siguiente Orden del Día.-----

- 1.- Lista de Asistentes. -----
- 2.- Establecimiento del Quórum Legal. -----
- 3.- Aprobación de la Orden del día. -----
- 4.- Procedencia de solicitud electrónica para ejercicio de derechos ARCO.-----

Acto seguido se procedió el desahogo del punto número uno del Orden del día. -----

Contando con la asistencia del Dr. Manuel Arias Novoa, Presidente del Comité de Transparencia y Director General del Instituto Jalisciense de Cancerología, el L.C.P. Ramon Corral Hernández, Titular del Organismo Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia y la Lic. Betsy Paola Rivera López en su carácter de Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia-----

Acto seguido se procedió el desahogo del punto número dos del Orden del día.-----

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo del Artículo 28 de la "Ley", se establece la existencia Quórum Legal de la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2026 de este Organismo Colegiado, en virtud de que se encuentran presentes tres integrantes que representan el total en relación al número exigido por el numeral 29 punto número 2 de la "Ley", por lo que los acuerdos tomados por la mayoría de los asistentes tendrán plena validez legal.-----

Acto seguido se procedió el desahogo del punto número tres del Orden del día.-----

Sometiéndose a consideración de los asistentes del Comité de Transparencia el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por todos los integrantes del mismo.-----

Acto seguido se procedió el desahogo del punto número cuatro del Orden del día. -----

En uso de la voz a la secretaria técnica del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado señala que "el día 15 de abril de 2026 se recibió oficialmente vía Plataforma Nacional de Transparencia solicitud de Acceso a Datos Personales con folio 140270226000061, que a criterio de la Unidad de Transparencia y desprendiéndose de un análisis exhaustivo de la solicitud y anexos, se determina que se cumplen con los requisitos establecidos en el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin embargo, no debemos ser omisos en señalar que si bien para dar inicio al trámite del ejercicio de los Derechos Arco y cumplimentar el requisito que establece el punto 1 del artículo anteriormente señalado es suficiente que la solicitante acredite su identidad de forma electrónica a través de la remisión digital de los documentos que acreditan su identidad, en este caso en particular, su Credencial de Elector una vez que este Comité determine la procedencia de este ejercicio la C. solicitante deberá acreditar su identidad de forma presencial ante la Unidad de Transparencia y cubrir los costos de reproducción como lo norma el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y mismos que son determinados a la tesitura del artículo 40 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2026. Esta determinación se encuentra sustentada en el Criterio 02/2020 emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.'

Acto seguido, se puso a disposición de los integrantes del Comité la solicitud para su análisis individual. Concluida la revisión, el Presidente del Comité de Transparencia, Dr. Manuel Arias Novoa, sometió el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad la procedencia del ejercicio de Derechos ARCO en los términos expuestos por la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se declara desahogado el Cuarto Punto de la Orden del Día.-----

No existiendo más comentarios por asentar, se da por terminada la "Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2026" del Comité de Transparencia, siendo las 12:20 horas del día 16 de abril de 2026, levantándose la presente acta para constancia y firma, previa aprobación de la misma por parte de los miembros del Comité.-----

-----  
DR. MANUEL ARIAS NOVOA  
Director General del Instituto Jalisciense  
de Cancerología y Presidente del "Comité"

-----  
LCP. RAMÓN CORRAL HERNÁNDEZ  
Titular del Órgano Interno del Control  
del Instituto Jalisciense de Cancerología  
y vocal del "Comité"

-----  
LIC. BETSY PAOLA RIVERA LÓPEZ  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Instituto Jalisciense de Cancerología  
y Secretaria del "Comité"

